

CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el literal h del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

EL SUSCRITO PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, D.E.I.P.

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con la hoja de vida aportada por **CARLOS ANDRES HERRERA SILVA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.303.742 expedida Barranquilla, se encuentra en capacidad de desarrollar el objeto del Contrato para la Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la gestión de la Personería Distrital de Barranquilla en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de red eléctrica, computadores y red de cableado estructurado de la entidad.


MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO.
Personero Distrital de Barranquilla.

